

Excmo. Señor

1

Lima Oct. 25 de 1821.

De vuelvase al Dominio -  
trador para que haga la  
propuesta de la vacante  
en persona correspondiente

La fallecido recientemente D. Lucas Parbery, -  
a cuyo cargo estaba la recaudacion de la Alcabala de Lavexon  
que contribuye el Grenio de Hacendados y Huerteros compren-  
didos en las fincas leguas del circuito de esta Capital; y aunque  
este Individuo tenia dadas fianzas en cantidad de diez mil pesos  
en seguro de aquel maneso, he providenciado sin perdida de ti-  
empo para que sus bienes y qualquiera acciones que le pertenec-  
can se mantengan por modo de deposito hasta la liquidacion  
del cargo en que entiendo hoy esta Contaduria.

Manuel

Y entruyo a S.E. de este acalhecimiento, con el  
fin de que se sirva resolver, si he de dirijir a sus Superior<sup>es</sup> manes  
la opropuesta de individuos aparente que con la minima asignac<sup>ion</sup>  
del R.º que disfrutaba el finado s.ºe. los 100 pesos del Lav-  
zon se encargue del cobro en lo sucesivo, o poner de pronto uno  
comisionado provisional que entre en la contestacion del adeudo  
pendiente y demas que fuere oportuno hasta el arreglo general  
de los ramos del Estado.



O.L. 10-45. (a)

MH-OL 10

Cap. 2

Doc. 52

Fol. 3

Dia que a S.E. mi. al Adm. Gral. de la  
Aduana de la Corte de Lima. Oct. 27 de 1821

Excmo. Señor

Excmo. Sr. D. Jose de S. Martin  
Cap. Gral. y Protector del Perú

Juan M. Soriano

Don Juan

Don Juan de los Rios

Don Juan de los Rios  
Don Juan de los Rios  
Don Juan de los Rios

Don Juan de los Rios



O.L. 10-12-02

10-12-02  
10-12-02  
10-12-02

Don Juan de los Rios

Don Juan de los Rios

Excmo. Sr.

Lima: Nov 8  
891.

Para el Señor  
Sr. D. Juan de  
Vizcarra  
Gobernador del Departamento  
de Arequipa, para que to-  
mando conocimiento  
de las personas, y  
de la pretension a  
que se refiere este  
Expediente, informe  
lo que estime en  
Justicia.

En sequente al Supremo Decreto de V.E. de 25. del anterior mes en q. se previno a esta Admón. gral. procediere a pro- poner el sujeto q. debia ocupar el destino de Decanador de la Alca- vala de Sabucon, q. Carga pre. el Gremio de Hacendados y Huerte- ros de la comprehencion de esta Capital p. fallecim. de D. Lucas Barberi parece debia ya haver expedido la nominac. como ha- ver tenido y oportuno tomar antes los conociem. devidos de los su- getos q. pretenden este destino. Por esto ha sido forzoso detener la propuesta hasta hoy q. ocurrido de los q. avrd. de Superiores Decretos han ocurrido, y para a nominarlos con arreglo a lo pre- venido en el aviso oficial de la Gaceta N.º 32. del dia 27. de Oct. ultimo.

Manuel

En primer lugar se propone a V.E. a D. Manuel Muñoz na- tural de esta Ciudad en quien concurren circunst. Recomenda- bles de aptitud, talento, y buenos servicios en la carrera de Haz. co- mo lo manifiestan los Docum. q. me ha demostrado, y acompaño a esta propuesta los q. me han sido constantes quando servi de Ministro de Hacienda en las Casas de Parco, y p. q. hallandose Cargado de Mujer y familia con una hermana Monja q. por tener sin acomodo ni giro le adverti aun antes de q. las Armas de V.E. se posesionasen de esta Ciudad una decidida inclinac. a la causa de la Independ. en tanto grado q. alas veces la p. gradue de demasado arrioso en circunstancias del Mayor Viejo lo q. espongo con los sentim. de mi propia conciencia



D.L. 10-45  
-a

En 2.º lugar propongo a V.E. a D. Baltasar de la Matza en quien concurre el merito de haver servido en la carrera de Haz. como lo acreditan los Docum. q. tiene presentados y de quien nada puedo decir de su patriotismo

p. no constarme su conducta en esta p. ni haverlo documentado como consta del Exped. q. acompaño a V. E.

En 2.<sup>o</sup> lugar propongo a V. E. a D. Juan Campos a quien sin embargo de no conocer manifiesta su letra y firma poca aptitud p. una Recaudac.<sup>n</sup> en q. tiene q. llevar cuenta y razon p. satisfacer con ella a esta Aduana p. las Recaudaciones q. debe hacer a la multitud de gremiantes q. van a correr a su Cargo; y aun q. sus servicios patrioticos estan apoyados en el informe q. acompaño p. haverse ocupado en el ejercicio de America es de creer tenga mejor lugar en otro destino analogo a su ejercicio.

En 3.<sup>o</sup> lugar propongo a V. E. a D. Jose Gonzalez Velarde q. p. no acreditar servicio ninguno ni Calificar su Emigrac.<sup>n</sup> a Suacho como se pone en su escrito he omitido el informe ordenado p. V. E. en su Supremo decreto de 27. del p. a quien pongo en este lug. p. llevar la propuesta.

Deso asi cumplido el Supremo mandato a V. E. en el q. me ordena hacer esta propuesta y acompaño con todos los documentos q. hacen referencia a ella p. q. en su vista se digna resolver lo q. considere de su Supremo agrado, q. es el objeto q. llevo p. norte en mis operaciones.

Dios que. a V. E. m. d. a. Admon. q. del a. d. de la Corte de Lima Nov. 1.<sup>o</sup> de 1821.

En Com. p. o. r.  
N. C. M. S.



Excmo. S.<sup>o</sup> Protector  
D. Jose A. S. Martini y

Juan Ant. Corvalan

Exmo. Sr.

En cumplimiento al Superior Decreto de V. E. de ocho  
 del presente mes p.<sup>a</sup> q.<sup>e</sup> tomado conocimiento de las  
 personas, y informe acerca de las que propone el Ad-  
 ministrador Grab. de la Aduana, lo q. debo decir es:  
 que D. Baltazar de la Maza que ocupa el Segundo  
 lugar es de notorio merito y aptitudes p. desem-  
 penar el destino a q. se propone. Lima Noviembre  
 13.<sup>o</sup> de 1821.



Juan de la Riva  
 Agüero  
 C.

*Faint handwritten text at the top of the page.*

*Extensive block of very faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the paper.*

*Faint handwritten text or signature located to the left of the circular stamp.*

